



DECRETO DE ALCALDIA Nº 233 / 2022. ZAPALLAR. 0 9 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2022.
- 2. El Decreto de Alcaldía N° 1.958 / 2021, de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija la Dotación 2022 del Departamento de Salud Municipal.
- **3.** Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
- 4. Licencia Médica de funcionaria, María Fernanda Velásquez Pérez.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, a la persona que se individualiza a continuación:

C. PLAZO FIJO	RUT	GLOSA
MARICELA IVONNE		- TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DE CESFAM ZAPALLAR DE
BORQUEZ SECO		LA COMUNA DE ZAPALLAR, 44 HORAS SEMANALES, JORNADA SEGÚN EL
		CRONOGRAMA ENTREGADO POR DIRECCION DE CESFAM, EL QUE
		INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO.
		- 01 DE FEBRERO 2022 AL 25 DE FEBRERO DE 2022
		- CATEGORIA C NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION
		PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

- 2º NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
- 3° IMPUTESE los gastos al Ítem N° 215.21.03.005: SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y PESISTRESS.

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER
2. Carpeta Personal,
3. Depto de Salud
4. Interesado
5. Oticina de Transparencia
6. Alchivo: Secretaria Municipal

ROD / UR / CTL / SEC / DESAM / cau.-